

FECHA: 12/09/2025
COMISARIOS DEPORTIVOS

HORA: 22:50
DOCUMENTO: 02.05

De: Comisarios Deportivos

A: Todos los interesados

DECISIÓN Nº 5

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe Nº 4 del Director de Carrera (Documento nº 03.06), han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

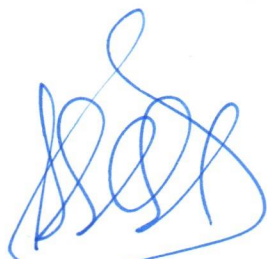
Piloto y vehículo nº D. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ FARIÑA (Lic.: PA-04095-ESP/C) vehículo nº 12,
Concursante: ESCUDERÍA ATOGO
Hora (hecho): 17:25 del día 12 de septiembre de 2025
Hecho: No asistir al Briefing Presencial del Director de Carrera con los Participantes.
Infracción: No cumplir con el Art.20. Del CERVH- VEL.: La asistencia al briefing (si es convocado por el organizador) será obligatoria para —al menos— uno de los miembros del equipo (concursante, piloto o copiloto)..
Decisión: Sanción de 50€.
Razón: Aplicación del cuadro de penalizaciones según ANEJO I, CUADRO DE PENALIZACIONES, según lo estipulado en los artículos señalados.

Cuenta Bancaria RFEDA: ES33 2100 9193 5522 0034 0471

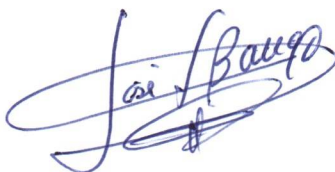
☒ Esta Decisión del Colegio es inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de una apelación, en base al motivo (Art.12.3.3. del CDI)

Contra la presente resolución cabrá recurso, ante el Juez Único de Apelación y Disciplina Deportiva de la FCA, en el plazo de 96 HORAS a partir de la fecha de esta notificación. Debiendo, para ello, manifestar previamente su intención de apelar (en los plazos establecidos) seguidamente a la recepción aquí indicada y prestando la caución en metálico establecida, de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO 15 del vigente CDI.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS



Fdo: Francisco Julián Antón García
Lic: CD-00824-ESP/M



Fdo: José Luis Bango López
Lic: CD-02715-ESP/AS



Fdo: Ángel Pablo Pérez Jorge
Lic: CD-03194-ESP/C



Recibido por el concursante

Nombre: JUAN CARLOS GEGZ MARIN

Cargo: COPILOTO

Firma: [Signature]

Fecha: 13/9/25 Hora: 8:00



Publicación en el Tablón Oficial de Avisos